



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ACTIVIDADES INAUGURACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS

OBJETIVO GENERAL Realizar actividades culturales y artísticas dirigidas a la comunidad para la puesta en marcha de la principal infraestructura cultural de la comuna

FECHA DE REALIZACIÓN Noviembre a Diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$5.000.000.-	22.08
TOTAL	\$5.000.000.-	



Vº Bº
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 376 Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 2048 / CHIGUAYANTE, 19 NOV 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/PFG/Isz.-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

